



LA PLATA, 03 FEB 2023

FOLIO 00000631

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208836/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS, solicita la adquisición de "Pinturas y Artículos de Pinturería" según Anexo I, con destino a la DIRECCION GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°2074/2022, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 3713 Folio N° 4326 de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones, para Licitación Pública N°95/2022, con fecha de apertura el 5 de diciembre 2022; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Perteneciente a la Firma TEXXOR PINTURAS S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100. (\$87.556.335,00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°739196 de la Compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 75/100 CENTAVOS(\$4.377.816.75).

SOBRE N°2: Perteneciente a la Firma AGUSGAB S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$83.060.500,00); presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N°9/71654 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 75/100 (\$4.155.000,00).

SOBRE N°3: Perteneciente a la Firma ADRIN S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$84.550.500,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N°613116 de la Compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.227.600,00).

SOBRE N°4: Perteneciente a la Firma DI TORO HNOS S.A. quien cotiza los ítems 7 Y 8 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$558.000,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N°220240330218 de la Compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$27.918,75).

SOBRE N°5: Perteneciente a la Firma CASA BRANCHESI METALURGICA COOP. DE TRABAJO LTDA. quien cotiza los ítems 7 y 8 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$605.000,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N°972440 de la Compañía ALBA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$30.250,00).....

Que a fs.222/224 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs 225/233 consta documentación pase de ejercicio 2023.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: TEXXOR PINTURAS S.R.L. para los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$26.893.075,00); AGUSGAB S.R.L. para los ítems 3 y 5, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$29.250.000,00); ADRIN S.R.L para los ítems 4 y 6 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$25.247.000,00); DI TORO HNOS S.A. para el ítem 7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$297.000,00); CASA BRANCHESI METALURGICA COOP. DE TRABAJO LTDA. para el ítem 8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00) resultan ser las ofertas de menor precio y las más conveniente para los intereses de la comuna ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 95/2022, efectuada con fecha 05 de diciembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

TEXXOR PINTURAS S.R.L. ítems 1 y 2, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$26.893.075,00).

AGUSGAB S.R.L. ítems 3 y 5, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$29.250.000,00).

ADRIN S.R.L ítems 4 y 6 por menor precio, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$25.247.000,00).

DI TORO HNOS S.A. ítem 7, por menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$297.000,00).

CASA BRANCHESI METALURGICA COOP. DE TRABAJO LTDA. ítem 8, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS OCHENTA Y UN MILLOES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 81.897.075,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.74 - SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS- Jurisdicción: 1110163000 - SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro municipal.-

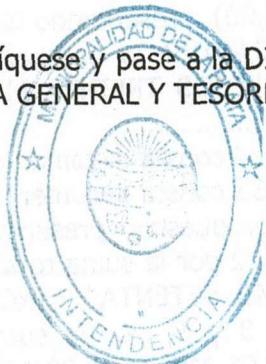
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JOSE ECHAGÜE
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata